



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTROVERSIA SEGURIDAD SOCIAL.
DEMANDANTE: DIRECCION DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

DEMANDADO: COLPENSIONES.

RADICACION: 08-001-31-05-013-2019-00041-00.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho el presente proceso informándole que en el presente proceso tenía fijada fecha para el 5 de mayo de 2.020 a las 8:30 a.m. a fin de adelantar la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T.S.S., la cual no se pudo llevar a cabo en razón a que los términos judiciales para esta clase de procesos estuvieron suspendidos desde el 16 de marzo al 30 de junio de 2.020, conforme a los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJ20-11567 y PCSJA20-11581 de 2.020, los cuales se reanudaron a partir del 1º de julio de 2.020. Así mismo, le informo que la Secretaría continua en labores de organización y depuración de archivos con ocasión a la digitalización del Juzgado, labores dentro de las cuales se encontró este proceso. De igual forma le informo que el expediente logró digitalizarse en su integridad con sus respectivas anotaciones en TYBA, no obstante, la problemática con el virus Covid-19 que afectó a miembros del Juzgado y la limitación de acceso a la sede judicial. También que verificada la agenda del Juzgado la fecha más próxima disponible de audiencia es la del miércoles veintiocho (28) de abril de 2021 a las 9:00 a.m. A su Despacho para resolver.

Barranquilla, 20 de abril de 2021.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO.
Secretaria.

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinte (20) de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado

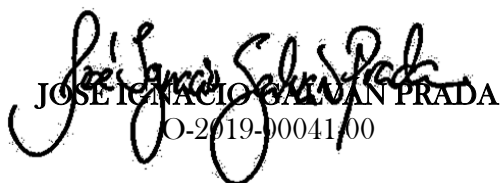
RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese el día veintiocho (28) de abril de 2021 a las 9:00 a.m., para realizar la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS y de reunirse las condiciones, la audiencia del artículo 80 ibídem. Así mismo, instese a las partes para que se conecten a la Sala de Audiencia del aplicativo Teams con suficiente tiempo de antelación a fin de sortear cualquier percance técnico que se pueda presentar, y/o solicitar los aplazamientos oportunamente.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. MARIA ESTELA PAEZ BETTER como apoderada principal y al Dr. PEDRO PABLO GRANADOS CANDANOZA, como apoderado sustituto de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, para los fines y términos de los poderes a ellos conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO SALAZAR PRADA
O-2019-00041-00

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 22 Mes 04 Año 2021
Notificado por el Estado N° 060
La Providencia de fecha Día 20 Mes 04 Año 2021
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**